ELECO POPULAR,

PERIÓDICO RADICAL DE SALAMANCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Salamanca: un mes 4 rs., tres meses, 10 id.

Fuera de Salamanca: tres meses 14 rs.

Anuncios.—Un cuartillo de reallinea.—Comunicados medio real id.—La mitad de dichos precios para los sus-

DOMINGO 26 DE JUNIO DE 1870.

'en sinsc even examerive spe same

DIRECCION Y ADMINISTRACION. En Salamanca, Isla de la Rua, núm. 1, librería de Don Sebastian Cerezo, á donde se dirigirán la correspon-dencia y reclamaciones.

No se devuelven los escritos.

POLÍTICA.

ras, ampostores.

LOS ÚLTIMOS DIAS DE JUNIO DE 1866.

OPULAR quiedamustra compositiones a recorde

unithe get puller. Los que les henros use recido can Cuatro años han transcurrido desde la memorable época que dejamos mencionada, y aun resuena en nuestros oidos el espantoso estruendo de los cañones, el estrépito de la fusilería, mezclado todo con las valerosas voces que escitaban al combate y los ayes dolorosos de las víctimas que de una y otra parte sucumbian, ya forzadas por el deber, ya sacrificándose en defensa de nuestras libertades.

Testigos presenciales de aquellas terribles escenas, no se borrarán jamás de nuestra memoria, porque aparte de la influencia decisiva que tuvieron en los trascendentales sucesos que despues se han verificado, nos hicieron conocer una vez mas de lo que es capáz un pueblo que lucha contra la tiranía y en favor de sus derechos atropellados y escarnecidos. El pueblo de Madrid, heróico y noble en esta como en todas las ocasiones en que se ha tratado de defender la libertad, nos dió ejemplos dignos de ser imitados por todos, pues á la par que luchaba con el arrojo de verdaderos españoles, tendía una mano generosa al desgraciado, sin reparar en el bando á que pertenecia: así se vió que personas de todas las clases sociales despreciando el riesgo á que se esponian, se apresuraban á recoger los heridos y á prestarles toda clase de socorros y hasta hubo mugeres del pueblo que, no pudiendo hacer otra cosa, desgarraban sus ropas para contener la sangre de aquellos héroes que tan generosamente la daban en defensa de la libertad.

¡Loor eterno á aquellas ilustres víctimas que vinieron à aumentar el número de las infinitas sacrificadas en aras de la misma santa idea! Y al derramar hoy una lágrima sobre su tumba, juremos no consentir jamás que nadie nos arrebate las conquistas que hemos conseguido, pues solo así seremos dignos descendientes de una generacion que no ha perdonado sacrificio para librarnos de la odiosa esclavitud que nos envilecia y nos ha convertido de parias que eramos en hombres con todos los derechos de tales il an omborno

Otro recuerdo mas triste acude á nuestra imaginacion y no dejaremos en verdad de mencionarle: pocos dias despues del combate, cuando parecia que todo estaba terminado, cuando vencedores y vencidos no se miraban con prevencion, porque al fin eran hermanos, Madrid presentaba un aspecto lúgubre: no se oian ni los gritos de los vendedores, ni el ruido de los carruajes, ni esos mil ecos que dan carácter y vida a una poblacion: Madrid parecia un vasto cementerio; solo se percibia el acompasado marchar de las tropas que ocupaban militarmente todas las calles y el ¿quién vive? de los centinelas á las pocas personas que por ellas transitaban: unas horrorosas descargas que vinieron á interrumpir aquel sepulcral silencio, helaron la sangre de los habitantes de Madrid, á la vez que le esplicaron la causa de tantas precauciones militares. Al mismo tiempo caian exánimes gran número de sargentos, algun oficial y algun paisano, condenados irremisiblemente á muerte por quien tenia la prerogativa de perdonarlos.

Pero jah! no se hizo esperar mucho tiempo la hora de la espiacion, pues al firmar la sentencia de muerte de aquellos desgraciados, firmó la que se llamó Isabel II su destitucion del trono, y lo que es mas triste su proscripcion y la de su familia: el elocuente silencio que en aquel memorable dia guardó el pueblo de Madrid, debió conocer la ex-reina que era ya incompatible de todo punto en el puesto que anegaba en la sangre de los vencidos y que desde entonces quedaba recogido el guante que con tanta imprudencia como falta de tacto político lanzará al pueblo mientos, secedio b los machos ruegos de loras sectuaim

Así pues, ilustres víctimas de la mas lodiosa de las tiranías, descansad en paz, que vuestra

sangre regando el árbol de nuestras libertades, le han hecho fructificar, y á la vez habeis sido vengados; pues mientras vosotros sufristeis una muerte que os colocó en el número de los héroes, vuestra verdugo llora léjos de su pátria sus errores y en vez de los homenajes à que estaba acostumbrada, solo vé á su alrededor soledad é indiferencia.

Tomamos de un notable artículo de La Discusion los siguientes parrafos con cuyo contenido estamos completamente de acuerdo.

«La realizacion de estas doctrinas(las de los absolutistas) debiera ser penada por la ley como todo plan que se lleva á cabo en contrariedad con el derecho. Y no se nos conteste que donde nos dejamos la libertad de accion, que tanto hemos defendido, no. Nosotros señalamos al derecho y á la libertad principios fijos, que desconocen de todo punto los partidarios del absolutismo. Esa libertad que ellos pretenden no es libertad es libertinaje; no es para todos; es solo para ellos. Seguramente que no se atreverian a sostener que dentro de la libertad de asociacion, por ejemplo, caben legitimamente las cuadrillas de bandoleros.

»Ellos, que en nombre del despotismo nos amordazarian en el punto en que ocupasen el poder, deben con más razon ser amordazados y disueltos y castigados en nombre del derecho y de la libertad. Malla 19 no submancon ess

und de estadistica velebbade en en tis wat. Fin que »Nosotros queremos que se respete á los carlistas como á todo hombre en el ejercicio de estos derechos; queremos que, como nosotros, puedan libremente reunirse, asociarse, trabajar, manifestar sus pensamientos; pero queremos al propio tiempo que se reunan y asocien y trabajen y escriban dentro del derecho; no podemos permitir que se reunan, por ejemplo, para perseguir á los herejes, que se asocien para ir en procesiones por las calles, ofendiendo los sentimientos religiosos de los transeuntes que piensan de contraria manera: no podemos consentir en nuestra conciencia que publiquen doctrinas verdaderamente inmorales, y que en nombre de la libertad que les concedemos calumnien á los funcionarios públicos y oculten vilmente su nombre tras el del Administrador de un periódico, no teniendo siquiera el valor de sus convicciones; conducta altamente inmoral, pues que reuye la responsabilidad descargando susfaltas sobre el nombre del incauto.

Esto es lo que hacen los carlistas, y lo que los liberales no pueden consentir en manera alguna sin faltar à la libertad. o sa . soudiografiam de la la mon noi sau sou els

Por eso no abogaremos nunca en pró de los reos de conspiracion de esta causa nefanda. Antinateor est noo

INTERESES MATERIALES,

te con sus hermanos de la misma:

ARBITRIOS MUNICIPALES.

temente se electua para marcar las alteraciones

Los arbitrios que el Ayuntamiento de esta Capital, asociado de lajunta de contribuyentes, con aprobacion de la Diputacion provincial y beneplácito del público en general, impuso en Abril ultimo sobre los artículos de comer, beller y arder para atender con su producto à sus mas apre miantes necesidades, está hoy sirviendo de pretesto en los puntos señalados para su recaudacion y dando origen á controversias y disgustos que es preciso atajar antes de que tomen mayores proporciones. Motivanlos una circular del Ministerio de la Gobernacion que tiene por objeto obligar à los municipios à que solo en el último caso recurran á este impuesto odioso y odiado de todos porque pesa principalmente sobre la clase menesterosa. Nosotros con el Sr. Rivero creemos que la contribucion de consumos es contraria á los principios de buena administracion como todas las indirectas, irritante por los medios de que hay que valerse para hacerla efectiva, y perjudicial por la inmoralidad que despierta en el numeroso personal que necesita. Por eso la odia el pueblo, y por eso en sus alzamientos lo primero que suprimió fué este tributo, aunque tuvo siempre la imprevision de no sustituirlo con otro personal que equitativamente gravase á todos, porque todos estamos obligados à contribuir con arreglo à las facultades de cada uno al sostenimiento de las cargas pú-

blicas. Pero como no es lo mismo destruir que edificar ni tan fácil establecer una contribucion como destruirlas todas, los gobiernos que han sucedido inmediatamente á las revoluciones han tenido que apelar luego á derramas estraordinarias aunque directas, que han originado tantos ó mas disgustos que la tan odiada contribucion suprimida. Esto sucedió en 1855, en 1868 y sucederá siempre que se suprima un ingreso del Tesoro, afecto á los gastos de la Nacion que tiene contados sus recursos para responder á contadas obligaciones. Entonces el Gobierno dejó al arbitrio de los pueblos los medios de cubrir la derrama, y no fueron pocos los que resucitaron los consumos bajo una ú otra forma. Hoy el senor Figuerola, mas astuto que sus antecesores, se ha apropiado para el Estado los recargos provinciales y municipales y dejado á los Ayuntamientos entregados á la odiosidad pública si buscan de algun modo con que atender á sus necesidades locales y provinciales como no pueden menos de hacerlo, si los pueblos y las provincias han de subvenir à sus no pequeños gastos para cubrir muchas necesidades perentorias y sagradas. Hay mas. El Gobierno ha circulado instrucciones para que empiece á regir la ley municipal de Febrero último, y por ellas se marcan los medios y arbitrios á que unicamente puedan recurrir los ayuntamientos para llenar sus atenciones; medios y arbitrios que en algunas Ciudades populosas é industriales son afectivos y de mucho valor, pero que son nominales en casi todas las capitales de provincia y pueblos, é insuficientes de todos modos para el objeto propuesto.

Sentados estos preliminares que creemos del caso, veamos cuales son las necesidades de Sa lamanca, las mas imprescindibles, pues hay muchas mas poco menos urgentes, y los medios con que el Ayuntamiento pue le cubrirlas ateniéndose estrictamente à la ley.

En primer lugar tiene un presupuesto ordinario que asciende á muy cerca de un millon de reales, incluidos en él los 113,788 con que ha de ayudar á la provincia, y el importe del personal; y material que tiene destinados para la recaudacion de arbitrios; y sus ingresos por todos conceptos legales no pasaran de 12000 duros, de modo que tiene que arbitrar al Ayuntamiento 38000 duros proximamente que puede hacer efectivos, por una derrama entre los vecinos en justa proporcion de sus haberes, ó sacándolos de los arbitrios municipales establecidos si para ello le autoriza el Gobierno. Para sacarlos por medio de una contribucion directa que parece lo mas justo y arreglado á la ley, esta cantidad pesaria esclusivamente sobre un millar de contribuyentes á quienes por término medio corresponderían 760 reales, y estableciendo escalas de proporcion habria vecino que tendria que pagar doce mil reales para el municipio. ¿Es esto posible, justo ni equitativo? ¿Quedaria en Salamanca una persona acomodada si se le obligase á contribuir anualmente con semejante cantidad? ¿Y si se marchaban y mudaban su vecindad? Entonces ni los pobres ni los ricos podriamos vivir, ni los artistas ni comerciantes continuar. Y no se nos diga que exageramos este cuadro, por que hablamos con algunos antecedentes que sino enteramente exactos, creemos se aproximan mucho á la verdad.

Y siendo como es imposible apelar á este medio, y siendo como es imposible el abandonar los servicios del comun. ¿Qué otro recurso queda mas que el establecido de los arbitrios? Si estos tienen muchos y graves inconvenientes, ¿son menores ni menos los que tendriamos acudiendo á la contribucion directa? Pues si esto sucede, si no es posible quitarlos sin arruinar la poblacion ó promover en ella un conflicto social, paguemoslos, como hemos hecho hasta aquí, sin dar oidos á media docena de usureros y mercaderes que es. tan esplotando estas calamitosas circunstancias para satisfacer su codicia aunque sea á costa de la desgracia de muchos inocentes que no tendrian mas culpa, si se promovies e un conflicto

que la de haber dado crédito á esos desalmados que llamándose amigos del puebl, no son mas que sus esplotadores. Por eso nosotros que nos hemos constituido en eco suyo porque le adoramos, por mas que no le adulemos, le damos este aviso leal para que no le estravien los mercaderes, para que no le desorienten sus enemigos y le conduzcan á estremos que agravarian su situacion ya por demás precaria. Creednos jornaleros honrados, artistas laboriosos, comerciantes de buena fé, labradores sufridos. Nuestro Ayuntamiento, á quien conocemos, no quiere nada malo para sus conciudadanos, ni apelará á otros medios para rejirnos que á los que le dé la ley, eligiendo entre ellos los mas suaves y equitativos.

EL CENSO DE POBLACION DE 1870.

Consecuentes con nuestro propósito de tratar en las columnas de este periódico todos cuantos asuntos sean de interés general, vamos á ocuparnos ahora del importante decreto de S. A. el Regente del Reino de 7 del corriente que inserta la Gaceta del 10, disponiendo el empadronamien to general de habitantes de la Península é Islas

advacentes. Como nuestros lectores recordarán, ya en 1857 y en 1860 se llevó á efecto la inscripcion, pero en mucha menor escala que la que ejecutarse debe en breve, aunque en dia no señalado todavia. Ensayo y no otra cosa puede considerarse solamente el censo verificado en 1857; pero sin embargo, à él se debe el primer paso dado formalmente en España, en esta senda de tan reconocida utilidad, así para la administracion del Estado, como para la particular de los pueblos. Los trabajos anteriores sobre poblacion llevados á cabo desde la época de los Reyes Católicos en que se constituyó la Monarquía Española hasta los años 1846 y 1850, en que se publicaron unos cuadernos, mas que exáctos inductivos, para que sirvieran de base para el reemplazo del ejército y à las elecciones de Diputados à Cortes, redujéronse à computos prudenciales, à tauteos pro bables de valor escaso y dudosa aplicación, no mereciendo por lo tanto el nombre de censos en la acepcion genuina de esta palabra. El censo pues de 1857 ha sido la primera piedra y sobre ella pudo edificarse ya seguramente en 1860. El paso estaba dado, el impulso era fácil de seguir ampliando los resultados, y una vez destruido el anacronismo de que vencido el siglo XIX nuestra importante nacion careciese de un censo que respondiera á los adelantos científicos y á las justas exigencias de la acertada administracion del país, el año setenta, la investigacion de los hechos pudo hacerse desembarazadamente sobre sólido cimiento. Destruidas en los pueblos las prevenciones arraigadas harto injustificadamente, vencida la falta de hábito en trabajos de esta naturaleza, no solo en las Corporaciones que directamente intervienen en ellos, sino en los particulares cuya cooperacion es necesaria, el último empadronamiento ha podido ya responder dignamente à las aspiraciones de la ciencia moderna y merecer los plácemes de los Congresos internacionales de Estadística, puesto que aqui ha logrado resolverse el casi siempre irrealizable

Hoy se trata, como anteriormente decimos, y muy lógicamente en nuestro concepto por el estímulo del suceso obtenido, de desarrollar el censo de 1870, sobre mas ámplias y dilatadas bases; esto es: recojer con unidad y armonia provechosas los diversos y complicados hechos que se relacionan directamente con la poblacion y elevándose de los sencillos sobre que ha girado hasta aquí á los complejos que los adelantos de la ciencia, las necesidades del país tras nuestra gloriosa revolucion, la precision de un punto de partida exacto á que atenerse pueda el Gobierno para su justa y acorde Administracion, y el honor propio nacional de poder mantener à mayor altura ante los congresos científicos internacio nales el distinguido renombre conquistado, im periosamente reclaman llegar á formar un censo de poblacion tan acabado y tan completo que, si posible no es tocar de esta vez el último limite apetecido, que la aproximación sea tal que dado un paso mas, háyase conseguido el non plus ultra en trabajos de esta clase.

problema de «hacer mucho en poco tiempo.»

Muy bien creemos que se hace con buscar y apetecer para la próxima realizacion del que nos ccupa la cooperación activa de todos los ciudadanos: nada mas justo y natural tratándose de un trabajo nacional, de una operacion que en beneficio de todos ha de redundar pues que propende la la apreciacion exacta del desarrollo y aumento que en diez años ha obtenido la poblacion de España, á la manifestacion de las fuerzas vivas con que contamos, á su clasificacion minuciosa y detallada por profesiones y ocupaciones en las ocho grandes categorias que la acertada práctica ha establecido de Agricultura, -- Industria, -- Comercio, --- Profesiones que se relacionan con la industria y el comercio, -Profesiones varias. -Profesiones liberales y personas que viven exclusivamente de sus rentas, -Profesiones diversas y Profesiones desconocidas, los ciuladanos todos por interés propio, por el beneficio que de conocernos con exactitud ha de resultarnos, debemos aunar nuestros esfuerzos á los del Gobierno, y coc perar afanosamente así individual como colectivamente à que se obtenza el resultado mas satisfactorio. No esfuerzos titánicos se necesitan para conseguirlo, basta tan solo con que en la pagina que à cada uno por si toca escribir en ese gran libro del Censo, (nuestra oja indioidual,) consignemos con veracidad absoluta los datos que se nos reclaman, y fijemos al hacerlo nuestra mas prolija atencion à fin de que su conjunto resulte evidente, cierto de un modo indudable y pueda prestarse sin tropiezos á las apreciaciones diversas de hechos concretos que de la reasumision han de sacarse en pró respectivamente del Municipio, del Partido y de la Provincia

La de Salamanca, estamos seguros, sabrá corresponder bien dignamente à lo que de ella se tiene derecho à esperar, dada la ilustracion de sus chijos neverta es on . in emomeruges entre esta o

Aun no se halla trazado el método de ejecucion o sea la instruccion à que sujetarse deben las operaciones del expadronamiento, pero haciendonos cargo de las prescripciones del decreto, anadiendo á ellas lo que sabemos de las bases acordadas en el último Congriso internacional de estadística celebrado en el Haya, y lo que nuestras particulares noticias de origen fidedigno sobre el asunto nos permiten consignar, vamos a exponer a nuestros lectores y muy particularmente à los Ayuntamientos y Corporaciones que directamente y en mayor escala deben intervenir en el Censo, lo que este significa, la correlacion con otros datos que en si tiene, y el plan que salvo ligeras modificaciones habrá de seguirse para su realizacion.

El censo de poblacion es el trabajo que tiende à poner de relieve las condiciones de una Nacion para calcular su fuerza, su poder frente a otros Estados. El numero de poblaciones, su densidad respecto del territorio, su laboriosidal, su inteligencia y otros hechos, concretos, son las que le senalan el puesto que la corresponde en importancia social y politica, y esto que se realiza de una nacion con las demás naciones, se efectúa igualmente dentro de aquella, de una provincia con las restantes y de un pueblo respectivamen-

te con sus hermanos de la misma.

Pero si el censo sirve para obtener exactamente el número de los habitantes, el comprobante de su aumento y disminucion por las causas naturales que afectan à la estadística es el Movimiento de poblacion, trabajo que incesantemente se efectúa para marcar las alteraciones de aquel, y que no es otra cosa que la base natural y lógica del Registro Civil. Por eso, pues, conviene no perder de vista en la operacion censal que va á verificarse, la relacion inmediata que con ella tiene el movimiento anual de la poblacion, que es la que conducirnos debe à una apreciacion aproximada del resultado que aquel ha de ofrecernos en la poblacion de derecho, salvas las causas extraordinarias de emigracion e inmigracion. Así, pues, vemos que en esta provincia se inscribieron en 1857-263.516 habitantes, de los cuales 9944 lo fueron como poblacion de hecho, y de derecho 253.572. El recuento de 1860 demostró que la poblacion de derecho la constituyeron 256.041, (2,469 mas,) y por la presencia de hecho 6342, que en total componian 262,383 habitantes. Base natural esta cifra para la baja y aumento por mortalidad y nacimientos, conllevando los aumentos y disminuciones ocurridos en la provincia en el decenio, presentasenos hoy que la poblacion probable para el Censo de 1870 que ha de arrojar en suscausas naturales, ha de ser de 280,646: esto es; un crecimiento de poblacion en diez años del8.263 habitantes. vengini al orquesia ovil amenides

Hemos ofrecido anteriormente dar una idea del plan de operaciones que ha de seguirse para el próximo empadronamiento, y vamos á cumplirlo. 1990 and (Se continuará.) In our si G.

11 España con Honra!! o soa la deshonra de Salamanca, en su último número del jueves y en la Crónica de la Capital, nos llama á boca llena, son sus palabras, impostores asquerosos con otra porcion de lindezas por el estilo. Contaria sin duda para ello -- pues de otro modo no se hubiera propasado á tanto-con el desprecio con que hasta ahora hemos oido sus diarias injurias al partido liberal, porque creimos siempre y creemos todavia, que la prensa tiene un fin mas grande y noble que el de ocuparse de personalidades, e inventar cuentos y despropósitos, para sostener una idea política. Mas hoy no es ya el partido liberal, ni los pillos, ni los ateos abominables, ni los ladrones, que lo componen segun aquel periódico, los ofendidos. Hoy somos los tan humildes como honrados redactores del Eco Popular que tambien pertenecemos à esa 'cuadrilla de pillos, los que le hemos merecido tan honr so titulo com el que nos prodiga il España con Honra!! Y en el mismo tono, y un poco mas elevado, le contestamos que segun el comunicado que á continuacion copiamos y la relacion de hechos que tenemos sobre el asunto á que se refiere, y que dilucidará el tribunal á quien acudirá muy pronto el juez de Ledesma, dicho perió uico ha calumniado al referido juez. no ligera y torpeniente como decíamos en nuestro suelto anterior, sino miserable y deliberadamente como se desprende del escrito que insertamos con cuvo autor podrá entenderse ¡¡España con Honra!! 100

Nosotros que tenemos noticias detailadas de los hechos ocurridos que no publicamos por respetos à personas y esperando la resolución judicial de este asunto, nos abstenemos por ahora de hablar mas sobre él: pero sea cual fuere esta, debemos contestar à ji España con Honra!! que los redactores del ECO POPULAR fienen la suya tan alta que no es posible la Reguen ni toda su ira que no temen, ni todo su encono que desprecian, ni todas sus ofensas que castigarán con las sentencias de los tribunales si son manifiestas, ó cual cumple á hombres decentes y pundo. norosos que están dispues os á hacerse respetar de los que en la sombra, y solo en la sombra, son capaces de ofenderles. Ténganlo así entendido y sepan que los conocemos y sabemos quienes son, por mas que se oculten tras la persona lidad de su inocente Director á quien compadecemos por los compromisos personales que le acarrearán en los tribunales; pues, repetimos, que para zanjar los demás, iremos al bulto, y con la cara levantada y descubierta pera resolverlos en el terreno de la decencia cual cumple á hombres honrados que están dispuestos a hacer respetar sus personas de todos los jesuitas y curiambros habidos y por haber.

Sr. Director de EL Eco Popular.

Muy Sr. mio y de mi estimacion: En el número 135 del periódico carlista que, de entre las sombras, sale à luz en esta ciudad, he leido un suelto en donde aparece mi nombre escrito en un sentido de que despues me ocuparé.

Suponiendo que el Eco Popular no ha de dejar pasar sin contestacion las asquerosas frases que el suelto le dirige, me permito hacer una exacta relacion de los hechos ecurridos en el asunto de que se trata para que, con conocimiento de causa, el Eco Popular pueda obrar.

El Juez de Ledesma, cuya esposa está conexionada conmigo por los vínculos de la sangre, me escribió una carta diciendo. «Un periódico de esa ciudad me ha calumniado villanamente suponiendo que he llamado à mi despacho à los Alcaldes, Jueces de paz y Secretarios para imponerles la candidatura del Sr. Pinilla. Exije à ese periódico una retractacion cumplida ó el nombre del autor del suelto en que se me calumnia etc.» Con esta carta me presenté a D. Manuel Regalado, director del periódico agresivo, y le exiji, entiéndase bien, le exiji, porque nunca en este asunto le he rogado, que el periódico que dirigia se retractase del suelto en que habia calumniado al Juez de Ledesma, ô en otro caso me diese el nombre del calumniador. El seños Regalado, persona conocida y para mi apreciable, me dijo que no podia revelar el nombre y que en lo demas consultaria. Al dia siguiente, si mal no recuerdo, de esta entrevista, se me presento un hermano del Sr. Regalado manisestandome que el Director del periódico estaba forastero, y que para cuando regresase, viese el mejor modo de orillar el asunto, conviniendo conmigo en que era doloroso hacer recaer penas sobre personas que en realidad no habian cometido el delito. Intilizati de la legical omali es

Antes del regreso del director del periódico, recibi otra carta de Ledesma en que se me decia: «está descubierto el autor del suelto: son tantas y tan importantes las personas que han venido à pedirme gracia para él, que mi voluntad vacila ¿qué hago?» Despues de haberme avistado de nuevo con el Sr. Regalado y de haberme ofrecido este señor que en el primer número del periódico saldría un suelto desvirtuando el otro en que se calumniaba al Juez, escribi à Ledesma diciéndolo así, y el Juez, hombre de bellos sentimientos, accedió à los muchos ruegos de sus amigos, en la seguridad de que espontaneamente el periódico vindicaria

de las tigantes, descausad en paz que annodus

El suelto que el Sr. Regalado me ofreció para el primer número, no vino; y á mi extrañeza por ello me contestó que los muchos materiales lo habian impedido, que saldria en el número siguiente. Tampoco salió, y á mis exigencias, no á mis ruegos que esto es falso, como lo de la carta, me empeñó palabra formal de no retirarse de la imprenta hasta dejar el suelto en la caja. Y con efecto, el suelto apareció, pero tan pobre que me hizo volver à pedir el poder para entablar la accion de calumnia, que habra necesidad de entablar ya luego que el Juez regrese de una licencia que está usando.

Quiere saber ahora El Eco Popular quien es el autor del suelto calumnioso? Pues indignese al saberlo. El autor del spelto, segun se me ha informado, es un carlista notorio y ostensible que, sin embargo, se encuentra á gusto desempeñando un destino público dentro de la actual situacion. ¿Quiere saber El Eco Popular los nobles impulsos que le han guiado para calumniar al Juez? Pues no han sido otros que los producidos por la instruccion de un espediente guhernativo que, de órden superior, el Juez se vió obligado á instruir? ¿Quiere saber El Eco Popular quien es el Juez de Ledesma? El Juez de Ledesma no pertenece à ningun partido político. Se dedica con asiduidad, rectitud y pureza al desempeño del cargo que le está confiado, y aplicada mayor parte de su sueldo á la caridad,

al alivio de familias pobres y desgraciadas. He ahí el Juez. Terminemos: En el suelto del núm. 135 al principio citado se dice: que el periodico tiene la honra muy levantada y que no ha ofendido jamás á ninguna persona, cuando precisamente no puede escribir sin ofender. En ese suelto está escrito mi nombre de la siguiente manera «una persona que no conocemos, pero que dicen se llama don Lope. » Si con esto se ha querido significar y dar à entender que soy poco conocido, o desconocido por completo, pase, estoy conforme con el autor del suelto. Pero si mi nombre se ha escrito así en son de desprecio, entonces devuelvo el desprecio al rostro del autor del suelto.

Ruego à V. Sr. Director, que disponga la insercion de estas líneas en el periódico que dignamente dirige, y por ello le anticipa las gracias su atento S. S. Q. B. S. M.-Lope Hernandez Gutierrez.

W THE TRUCCION PUBLICA.

il si no bebi ESCUELAS MIXTAS. TELOVIOLETE OD

ne v. . . . min (Continuación) . czereo en sirerd Conformes y muy conformes estamos con que debe educarse á la mujer todo cuanto necesite para que llegue a toda la perfeccion posible, á fin de que desaparezca de la familia y la sociedad esa corruptela que por todas partes se ha infiltrado, advirtiendo que no podemos darnos razon de por qué nos viene nuestro impugnador pregonando con frases altisonantes la educacion é instruccion de la mujer, cuando nosotros no hemos negado su grande y trascendental influencia en los destinos de la humanidad. Que hoy tenemos que condenar cierta clase de educacion que se da en algunos colegios, no en los demas establecimientos, por creerla perjudicial, tambien estamos conformes; pero no podemos estarlo con aquello de que en las Escuelas mixtas es donde puede el sexo femenino adquirir unicamente lo que necesita para que pueda llenar el alto fin social à que està llamada; puesto que en las únicas, dada la instruccion suficiente en las maestras y que ya van adquiriendo, se comprende sin gran penetracion que tambien puede adquirir toda clase de conocimientos y con

-102-

la estension que necesita una mujer. Si convenimos en que solo se la deba instruir, esto es, en que solo deba ó le baste la adquisicion de conocimientos, como quiere suponer nuestro contendiente, entonces seguros estamos que en las Escuelas mixtas regidas por maestros, los podrán adquirir con la misma estension que el hombre-niño; mas como no es de suponer que nuestro contendiente desconozca que la instruccion por si sola sin la educacion, aunque à veces tomemos la una por la otra usando del lenguaje sigurado, no completa el sin social de la mujer, de aquí se desprende que el desenvolvimiento de los mas delicados afectos que deben carazterizarla, productos de la mas fina y esquisita sensibilidad, no pueden inspirarlos los maestros en las Escuelas mixtas con la instruccion, y sí en las únicas, regidas por la mujer misma. Por mas que en aquellas haya mas instruccion, profesamos aquel principio de mas educacion y aunque sea menos instruccion, porque sabemos que esta viene con aquella. ¡Ah, este es el error funesto que nos alucina, pregonamos instruccion y no nos acordamos de la educación mas que en el nombre: tenemos adquisicion de conocimientos y nos olvidamos de la perfeccion de las facultades del entendimiento: hablamos de la parte y no decimos nada del todo. Queremos nosotros para concluir de una vez, se desenvuelvan todas y cada una de las diferentes órdenes de facultades conque el Criador dotara á la mujer, y en igual grado siendo posible que para el hombre. Con esto comprenderán nuestros lectores que no somos egoistas, y que tambien como el autor del artículo, seguimos aquel principio de amar á nuestros prójimos como á nosotros mismos.

En verdad que ya no es posible volver á aquellas dominaciones estúpidas, egoistas y ambiciosas, las cuales condenamos y aborrecemos con toda nuestra alma, y cuyas reminiscencias tratamos de extinguir para siempre, á fin de que «la familia, la sociedad y el estado» cumplan con su verdadera mision y se ilustren convenientemente; así lo queremos nosotros. Mas ¿no parece que los defensores de las Escuelas mixtas quieren con su institucion volver à aquellos tiempos detestables para la generacion actual? ¿Pues no fueron aquellas dominaciones las que, no comprendiendo el elevado fin de la educación popular, la prodigaban en los pórticos de las Iglesias á los niños y niñas reunidos que no podian recibir el nombre de Escuelas mixtas? ¿Qué dominaciones fueron las que separaron los dos sexos para educar é instruir? ¿No fueron los Gobiernos liberales que comenzaron á dar el verdadero impulso á la educacion púbica? Creemos que así fué, pues nos parece que lo aprendimos de la historia, si la memoria no es infiel. Si pues es así, razones tendrian las situaciones liberales para hacer desaparecer las Escuelas mixtas y declararse partidarias de las únicas, como no sea que cal·siquemos sus ideas de falsas, pues de otra suerte no podemos explicarnos la contradiccion en que se incurre. De lo que se deduce que huimos de principios que tuvieron su origen en dominaciones liberales, y como tales encaminados hacia el progreso, para seguir los que nacieron bejo las tenebrosas sombras de aquellas que muy justamente merecen nuestro odio y execracion.

No podemos persuadirnos, por mas que lo afirme nuestro impugnador, que las escuelas únicas sean muy apropósito para educar únicamente soldados, monjes y hombres inútiles para la vida comun, puesto que vemos por esperiencia todo lo contrario. Vemos que en los jóvenes salidos de nuestras escuelas, sus tendencias son há-

cia todas las carreras y profesiones por cuanto en efecto observamos en la sociedad que no todos sous s soldados, ni todos monjes; ni menos inútiles para vivir la vida comun, cuando palpamos bien de cerca que pronto, muy pronto buscan los medios de crear una nueva familia. Y cuando esto no fuera suficiente á probar nuestra asercion, creemos lo seria si observamos que entre los dos sexos no hay una línea inaccesible que los separe, si estamos viendo continuamente el roce de los lazos fraternales, los de la amistad, conocimientos, etc; los cuales nos dicen la ninguna distancia que hay entre los dos sexos. Ahora, si fueran à darnos un sistema de educacion de las condiciones de la antigua Grecia, lo comprenderíamos mejor; pero no creemos que ni siquiera haya podido pasar esta idea por la mente de nuestro impugnador. on la perte matada de

Que los Estados Unidos y la Inglaterra tienen establecidas con ventajas las Escuelas mixtas, lo sabemos por lo que dicen algunos escritores, sin embargo de que no falta quien diga y asegure que en punto á instruccion no hay que ponerlo en duda; pero que con respecto à la educacion moral, parte esencialísima de la naturaleza humana, no hay que hacerse tantas ilusiones, y hasta quizás no nos seria dificil hacer un paralelismo entre aquellos Estados y el nuestro respecto de su estado de moralidad y de seguro el resultado seria favorable a España. Lo que nosotros no nos atrevemos à sostener con igual calor, es si las condiciones físicas de nuestro país son ó no apropósito para establecer ciertas instituciones y si inflairán directamente en ellas; mas si estamos persuadidos que aquellas condiciones caracterizan los habitantes del globo, no solamente formando razas distintas en el color y otras propiedades, si que tambien en su modo de vivir é inclinaciones que las conservan toda su vida. (Se continuará.)

NOTICIAS DE LA CAPITAL,

Buena nueva. Segun ya indicabamos en nuestro número anterior, los eminentes artistas del Teatro Español de Madrid D.a Matilde Diez y D. Manuel Catalina, vendrán á esta capital el lúnes próximo con una numerosa compañía en que figuran varios otros artistas de conocido mérito.

Nos consta que no les guia la idea de lucro sino un sentimiento de afecto à nuestra ciudad de quien tienen gratos recuerdos, y así se comprende que será, si se atiende á los crecidos gastos que necesariamente ha de ocasianar una compañía tan escogida como la que presentan.

Les felicitamos y nos felicitamos porque al paso que los artistas no quedarán descontentos de la acogida que han de hallar en el ilustrado público salmantino, nosotros nos prometemos ratos de verdadero placer oyendo interpretar dignamente las obras mas notables de nuestro teatro.

Abusos. Son varios los que nos denuncian referentes á la distribucion de la poca agua que las fuentes públicas dán, y si por hoy nos abstenemos de enumerarlos, en la confianza de que se remediarán, no haremos lo mismo si sabemos que continuan.

REUNION. Hoy à las 5 de la tarde se reune en el Teatro del Liceo el partido progresista-democrático de esta Ciudad para tratar de asuntos de interés: aun cuando se han repartido papeletas y es necesaria su presentacion, si alguno de nuestros correligionarios no la hubiese recibido puede recogerla en la Imprenta de este periódico.

Imp. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.01

PROTECTION OF

AUTOS SOUTH

going al

fies cease

STATE OF THE

Dailline F

Tiendas Hamadas comunmente de aceite y vinagre, Romanibro d'auten que se venden al por menor estos artícuagnored v salirilos y jabon comun, pimiento, patatas, huevos esbaxed co estumunes no y sentifica solidas y comestibles co-.zodriise .z En este concepto contribuiran los puestos de venta -silides als por menor de aceite que establezcan los cosechev salsuges sources con separación del edificio en que tengan el almacen ó depósito de su cosecha. das de recoba, donde se venden gallinas, po--and ob v con llos y otras aves, o ya sean vivas ya preparadas para su condimento, y huevos. - The anibu En este concepto contribuirán tambien las tiendas y puestos fijos para la venta de caza menor de todas cobilectases summer ab rovem roq le ------ 6 190 Tiendas en que se vendan al por menor aceite mineral y gas Mille, ó cualquiera otro portàtil. and as del cuchillos y nabajas del reino. - de gorras y monteras de paños y otros gé--ogis y fasi cherositaques, traspontisoren inn y jergode juguetes ó baratijas del reino. - de loza entrefina ú ordinaria. --- de molduras y marcos dorados, ó de madera fina para cuadros. fina para cuadros. - de tinteros, cucharas, tenedores, calzadores, oup * 2 direction of our of elector de marfil, corcha, huesol a sisse sisse o pasta sidiosi a astunil sa 243 il sol ab to en que se venden ó alquilan muebles usados,

-oherquios sol prendas o alhajas. Submos cup

14 on to de esteras de esparto, de junco ó de cordeli-

beblines no allo, ya se ocupen o no en sentarlas y ponerlas

15 Vendedores de leche, nata y manteca de vacas; ove-

en y legas randijas o cabras, con estable para el ganado.

-os nebnev es o imprimir tarjetas. es eup ne

	the first of the control of the cont
	—————————————————————————————————————
16	de sal al por menor, entendièndose por tales
ob neb	los que la espendan en cantidad menor de 10
CHINES	ABITAL KOlogramos Tod a Miles of Maria
6 47 Ea.	por mayor de paja cortadal
10	de azulejos v baldosines finos
, a 49 r a	de teja, ladrilo, cal ó veso
20/20 10	de toda clase de estampas en grabados. lito-
	gralla etc., y de pinturas que no sean al
04	i remais de france il assess o successioni
21	de jerga, alforjas, costales y demás tegidos
-tm:om	2010 bande canamo y estopalono ob
San T	or the part ocultios, peiusa v etros objetos de madera
Núms.	CLASE SÉTIMA.
A orași	CALLON DAY AND A
J Mari	Aloierías hotillorias abstante an
	Alojerías, botillerias, chuferias, orchaterias, y neve-
2	Bodegones ó figones.
Titra 1	Carbonerias ó tiendas para la venta de carbon veje-
Dec. 13	tal y de piedra y coke en cantidad de un
.latroq :	ob o soil quintal métrico abajo.
nie "aer	Las de Madrid contribuyen en la clase sexta.
*	Cacharrerias o tiendas de vasilas ordinarias vidria
de pa-	das o sin vidriar, v las en que tambien se von
+ Chillian Children	den vidrios huecos de clase infima
0150 5 8	Espendedores de leche de hurras á domicilio
E E E E E E	Establecimientos de venta de tabacce hillónicas
TI CALLE	de phollaie de caballerias
	ESUCCIDATORES O tratantes on canginalia
4417 CADMA	HUTHOS DE DOLLOS VIZCOCHOS etc. annune
CANTE SONO	tienda o despacho unido para la vente
	Contribuirán por este epigrafe las tiendas en que
10	so venuali esclusivamente estos artientos
	Hornos para cocer pan, con tienda unida para su venta.
44	Limpia-botas con salon ó tienda.

SECCION DE ANUNCIOS. RECOMBINATION OF COMPANDA ANUNCIOS. RECOMBINATION OF COMPANDA ANUNCIOS.

FARMACIA DE ALBESPEYRES

of on sol assumated son DE PARIS. Is shown as the of

FAUB. SAINT DENIS 80.

Los productos principales de esta casa, recomendados por las eminencias médicas, y que se hallan en las principales farmacias de todos los paises son:

1.º VEJIGATORIOS DE ALBESPEYRES, firmados

en la parte pintada de verde, admitidos en los hospitales civiles y militares, por órden del Consejo de Sanidad. Obran en pocas horas y se conservan indefinidamente en sus estuches metálicos.

2.º PAPEL DE ALBESPEYRES para mantener en estado de conservacion perpètua los vejigatorios, sin olor ni dolor, 50 años de sxito. Michambas da se la laciona nego

3.º CAPSULAS RAQUIN al copaiba puro. La Academia de Medicina, habiendo empleado su régimen con cien enfermos y obtenido otras tantas curaciones, ha aprobado estas capsulas á la humanidad, como superiores á todas las demás. Se fabrican tambien al Cubella,

Precaverse de las falsificaciones de las falsificaciones

Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, 51, Montera, Madrid.—Salamanca, Viuda de Iglesias y Primo.

PHEDORAS DE HOGG

10 PILDORES NUTRIMENEIVAS DE HOGG CON PEPSINA ACIDIFICADA, para las afecciones gastralgicas, dispepticas, etc., y los casos en que la digestion es tificultosa d imposible.

2º PILDORAS DE HOGG CON PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para las enfermedades cronicas y las afecciones que de ellas deenden (perdidas blancas, epilaciones, menstruacion tificil y para fortalecer los temperamentos debiles.

3º PILDORAS DE HOGG CON PEPSINA Y PROTOYOBURO FERROSO INALTERABLE, para las enfermedades escrotulosas, linfaticas y sifiliticas, la tisis, la caquexia clorotica y las afecciones atonicas generales de la economia. Il omos alegores n

golden

HOGG, farmacéutico-quimico, calle de Castiglione, 2, que es su unico proprietario y pre-

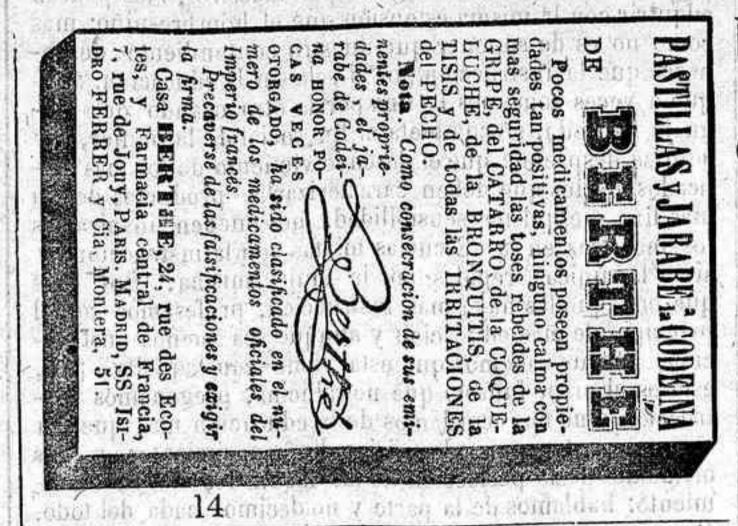
En frascos triangulares de 100 y 50 pildoras. Precio sefialado en los frascos. Depósitos en Madrid : Isidro Ferrer y Cia, Dor Simon, y en las principales farmacias.

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA

COMPUESTO POR

D. E. MARTY CABALLERO.

Se admiten suscriciones en la Administracion de este periódico á razon de un cuartillo de real por entrega de 16 columnas. H si sh sist osers) Bullendoc . C sh aguil



Se vende una huerta con 500 árboles frutales, situada en las afueras de Sancti-Spíritus de esta Ciudad. En la Notaría de D. Julian Pons infor-

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

De J. P. LAROZE, farmacéutico 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

CON IODURO DE POTASIO

El Ioduro de potasio es un verdadero alterante, un depurativo de grande eficacia; asociado al jarabe de cortezas de naranjas amargas es bien recibido por todos los estómagos sea cual fuere la constitucion del enfermo sin perturbar ninguna de las funciones. Su composicion siempre igual permite a los médicos fijar las dósis segun los diversos temperamentos en las affecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, sifiliticas secundarias y terciarias, aun reumáticas, para las cuales es el más seguro especifico.

Deposito en Salamanca : Angel

la expendient publicif Creamos que

FUERO DE SALAMANCA.

(hasta ahora inédito)

con ilustraciones y notas y precedido de un discurso preliminar, por D. Julian Sanchez Ruano. - Contiene estractos de los fueros de Béjar. Ledesma, Alba de Tormes, y noticias de los antiguos privilegios de Ciudad-Rodrigo, Salvatierra, Fregeneda, Villoruela, Negrilla, y otras muchas villas célebres en la historia de esta Provincia.

Se vende en la librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua núm. 1.º, á diez reales ejemvenes satidos de nuestras escuelas, sus tendonons aralqu

imprents by COMPENDIO Specification and the column of the

El suelto que el Sr. Regelado

DE GRAMATICA FRANCESA

PARA USO DE LOS ESPAÑOLES,

ESTRACTADO DE LAS MEJORES GRAMATICAS

sempenando un destino publico dontro della neta il situa-

cion. ¿Quiere saber "Et Ecoroque ar los nobles napalses que la hab guinde para calquan ar dues! Pues no han D. Alejandro Vidal y Diaz.

pediente gubernativo que de deden saperier, el Leez se vió obligado é instrair? ¿Quiera saber Es tien Penneer Se vende à 8 rs. en rústica 1 y l'encuadernado en casa del editor D. Sebastion Cerezo, que hará la rebaja correspondiente segun la importancia de los pedidos, los que serán servidos previo el pago de su importe.

OBRAS CIENTÍFICAS citado se dicer que el perio # tieno la bonra may levan-

D. ANASTASIO-GARCÍA LOPEZ.

El Paludismo y la Geografia Médica de Esprña, un volúmen 24 rs. Manual de Hidrologia médica, con la Guia del Bañista y el Mapa balneario de

España, un volúme a no las otimos de 24 rs. Mapa Balmeario en hojas para cuadro. o 14 rs. Monografia de las Aguas minerales de

Segura Birth chamagat apposition of to as seenil 6 489 El Indispensable para los bañistas de Ledesma, folleto.

Del estado actual de la Homeopatia y

de su porvenir en la ciencia id. Se hallan de venta en esta ciudad en la Libreria de Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º, y en el centro de suscriciones, calle de Zamora, número 5. enu carse secesite para une todo come of orem

EL AMIGO DE CONFIANZA.

continuency reference TRATADO and y son dup my she

el rela moiosparteniala moiosparte la LAS actualités al relation de la la moiosparte de la

ENFERMEDADES SECRETAS

Que hoy leasing que condepar Sieria idase de educacio y de todas las que tienen su asiento en los órganos de la roluna cometa, maidingeneracion, of chases and comment mes, pero no podemos estario con aquello da que en las Escuelas mixtas es dondo pagade el se vo femendo adquidir

the social a que esta harmada; puesto que en las unicos,

dada la insuraccion sufferente les regestres y que la

Se vende aquí á OCHO reales, appea de maidmai

-104-

Paradores y mesones. Tablajeros; cortantes ó carniceros que espenden de su cuenta, ó por la de los tratantes, carnes frescas al por menor en tablas, puestos ó tiendas solited y soletuse ob --- 61

Si estos industriales matan de su cuenta las reses, -ord sentribairan por separado con la cuota señalada áslos le mass tratantes en la clase cuarta. allera

Tiendas de frutas frescas ó secas y de hortalizas. ad 1501 abrid - de cerveza y bebidas gaseosas. - 19

--- de cucharas, cucharones, tenedores, molinillos, peines y otros objetos de madera. - de libros rayados ó en blanco, y los de pa-

pel pautado. a dichili - de muebles de madera de pino en blanco ó - Alujerias, botifierias, chufo sobatniquaterias,

de obras de corcho. 20 . 2017

- de útiles y enseres de pescargobo d

Tratantes con tienda ó puesto fijo en pieles sin curtir habitano del reino. y sabela ch y lat

--- en libros usados en puestos fijos ó de portal. Vendedores de leche de vacas, lovejas ó cabras, sin - cirbiy seignant estable para el ganado. enjustrados D

24 al por menor en tienda ó puesto fijo de paja y cebada, algarroba, alpiste y otras semillas. de lana en rama desde 50 kilógramos abajo. y los que la espendan por menor hilada á huso ó rueca para la fabricacion de mantas ù

otros tejidos de esta clase. Contribuirán en ella los curtidores que venden en la misma forma la lana procedente de las pieles que benefician. Per este neigne dirindirine)

Limpia-betra gon salon é tienda.

se vendan esclusivamente estos articulos. Hornes para cocer pan con tienda unida para su venta.

-101-

--- en que se hacen y venden, ó se venden solamente, gorras, camisolines, mangas, cuellos - Dollan colas locetos, en géneros ó tejidos bastos ú ordinarios. -00 coldinames o en que se componen los mismos efectos. 19 ---- de sillas, sillines y otras monturas, cabezadas

sidevel accabezones, bridas, bocados, serretas, estribos, - adorso sol my demás efectos y guarniciones para caballemignes em ne dias yecarruages, fustas, látigos, espuelas y edoscotros efectos de esta clase is in -20 de guantes de pieles y de cualquiera otra

-on sanities ne clase as abron , admon oh zeb 21 Almacenes de objetos artísticos antiguos y de cua-

dros pintados al óleo. ge suso 22 Vendedores al por mayor de garbanzos, ljudias, arsabol ob roman roz ú otras degumbres ó semillasaq

--- al por mayor de pimiento molido. 24 de velas de esperma, esteáricas ó de cera velimited ou getal o animal. shill arm y lar

de destufas, chimeneas y maquinas para -in sorras y monteras dascos y corras ge-

--- de colchones, traspontines de lana y jergones de todas clases sangaj en --de loza entrefiua a ordenaria,

CLASE SEXTA:

de linteros, cucharas, tenedores, calzadores, Agentes de los no comprendidos en la tarifa 2.º que se limitan á facilitar en pequeña escala á los ante andem carruajeros y tragineros la venta de los frutos que conducen, designándoles los comprado--ilabros ob o cores ó proporcionándoles carga de retorno.

2 2 Carbonerias o tiendas para la venta (en Madrid) de carbon vegetal, de piedra ó coke en cantidad de un quintal métrico abajo de bas V Establecimientos de litografía, de timbrar papel y de